



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.14 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día miércoles seis (6) de mayo del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.14.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las seis y veinte minutos de la tarde del día miércoles seis (6) de mayo del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de los Señores Regidores por su orden: **2º** Gustavo Alonso Irias Irias, **3º** Ramón Antonio Leva Bulnes, **4º** Alberto José Reconco Torres, **6º** Emely Mabel Pérez Figueroa, **8º** Mauricio Cáliz Ceballos, **9º** Alba Ruth Zavala Irias, **10º** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- También participaron los Abogados Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal y Henry Mauricio Luján Asesor Legal de la Corporación Municipal, el Licenciado Hermán Ordoñez Secretario Privado del Señor Alcalde, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvo ausente con excusa el Regidor **1º** Oscar Moreno Mejía.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1º.-** Comprobación del quórum.- **2º.-** Invocación a Dios dirigida por la Regidora Emely Pérez.- **3º.-** Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.- 4º.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- En este punto el Regidor Ramón Leva solicitó que se dejará como un tema único para la agenda: Emergencia de la Pandemia Coronavirus (COVID-19) con el entendido que de allí se desarrollen otros temas que se originen, desprendan, estructuren y se complementen los demás temas.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal aprobaron por unanimidad lo solicitado por el Regidor Ramón Leva.- **5º.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6º.- COMPARECENCIA: a.) DE LA DOCTORA ROXANA ARAUJO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA.- El Señor Alcalde:** Da un cordial saludo a la Doctora Roxana Araujo y expresa que queremos reinsertar la economía al municipio por consiguiente deseamos que usted nos dé la claridad de ¿Cómo está la situación?, ¿Cuáles son las medidas óptimas?.- Hace uso de la palabra **La Doctora Roxana Araujo:** Indicando que este es un tema álgido, estamos en la etapa máxima, sin embargo nadie sabe cuándo se alcanzará el tiempo límite, nosotros tenemos datos reales de lo que ha salido positivo, pero no corresponde en tiempo real ya que hay un desfase entre quinientas y setecientas pruebas sin procesar.- Han hecho una contención buena con resultados positivos, pero deben ser más estrictos, depende de muchos factores, pero también estamos tomando en cuenta el comportamiento de otros países.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Agradece a la Doctora Araujo por su participación y manifiesta que nosotros no tenemos acceso a esa información de cuando se hizo la prueba y menos sus resultados, solamente el aislamiento, ahorita se nos dice que habrá un laboratorio de virología en la ciudad de La Ceiba, sin información es difícil tomar decisiones hasta el momento no hay números alarmantes.- **La Doctora Roxana Araujo:** Señala que ustedes no han tenido avalancha de casos sospechosos y se le considera positivo a una persona mientras no se demuestre lo contrario, yo le expresaba al Licenciado Hermán Ordoñez que le propusiera a la Alcaldía verificar cómo está el seguro social aquí en la ciudad de La Ceiba para promocionar pruebas rápidas, también deberían tener un lugar adaptado para estos aislamientos, por ejemplo en la ciudad de San Pedro Sula el Instituto Hondureño de Seguridad Social está haciendo un buen trabajo y hay otros laboratorios apoyando el resultado de las pruebas rápidas.- **El Regidor Ramón Leva:** Considera que fue muy buena decisión invitar a la Doctora Araujo, es una profesional muy capaz, sin embargo yo sugiero invitar a una autoridad de salud y sean de más valor de la parte nuestra para que nos den



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-2-

respuestas y no hayan vacíos.- **El Regidor Gustavo Irias**: Agradece a la Doctora Araujo por estar aquí, este tema se divide en tres partes salud, alimentación y reapertura económica y las decisiones dependen del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y no de nosotros, el Gobierno Central va a decidir sobre la reactivación económica.- La pandemia se va a controlar si tenemos el sesenta por ciento (60%) de la población enferma y por ser un país pobre tercermundista, el Gobierno Central no quiere que tengamos casos complicados.- En la actualidad la economía en nuestro municipio está peor que antes y realiza la siguiente interrogante a la Doctora Araujo, ¿Es eso lo que va a pasar? ¿Si se va a controlar la ciudad con el sesenta por ciento (60%)?.- **La Doctora Roxana Araujo**: Responde que no hay un cálculo de porcentaje puede ser: 20%, 40%, 60% y 80% posiblemente han hecho proyección de otros países como China, Italia y Estados Unidos, por eso salen altas las cifras, simultáneamente hemos hecho un sacrificio de auto aislamiento segregando la población para que no colapse el sistema de salud, cumpliendo las medidas de bioseguridad, ya hay protocolos médicos basados en evidencia científica.- **El Señor Alcalde**: Consulta sobre las pruebas rápidas ¿Qué opinión le merecen?, ¿Se puede iniciar la economía? y ¿Qué le podemos decir a los empresarios?.- **La Doctora Roxana Araujo**: Expresa que no pertenece a la Secretaría de Salud ni a la Red de Salud, pero si les puedo decir que lo que se busca es la especificidad del ochenta por ciento (80%) de las pruebas para captar más rápido la mayoría de personas, otros países están realizando las pruebas más rápido, con más resultados de pruebas tuvieron el doble y triple de casos y acortar así el círculo epidemiológico pero se debe cumplir con el aislamiento, de esta manera la pandemia se puede ir controlando.- **El Regidor Ramón Leva**: Consulta a la Doctora Araujo lo siguiente: ¿Nuestro sistema de salud está preparado?.- **La Doctora Roxana Araujo**: Responde que quisiera darle una respuesta positiva, he sostenido comunicación con el Doctor Roberto Cosenza Subsecretario de Salud, quien me manifestó que se tiene que tener una red primaria de la Secretaría de Salud con el propósito que las personas no caigan en esa condición severa y que la Secretaría de Salud aprobó protocolos para el uso de esos medicamentos y hace mención de dichos medicamentos; como dijo el Regidor Gustavo Irias anteriormente esto se divide en salud, alimentación y reapertura económica.- La economía está en la balanza por eso las empresas deben ir viendo protocolos de bioseguridad según su rubro tanto para el personal como para sus clientes y de esa forma protegerlos.- **El Señor Alcalde**: Despide a la Doctora Roxana Araujo agradeciendo su participación.- **7º.-**  
**CORRESPONDENCIA: a.) DEL DOCTOR JERRY SABIO ALCALDE MUNICIPAL Y DE LOS INGENIEROS EDILBERTO IBARRA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI).- RAÚL PONCE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE ATLÁNTIDA (CCIA) Y JORGE BROWER PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS (CANATURH).- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**- Este punto no se discutió.- **b.) DE LOS REPRESENTANTES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE RECONSIDERE FLEXIBILIZAR LA LEY SECA VIGENTE).**- Hace uso de la palabra **El Señor Alcalde**: Informando que se han recibido múltiples solicitudes quienes están pidiendo se reconsidere flexibilizar la ley seca vigente en el sentido de aprobar la venta de bebidas alcohólicas, considerando los horarios y la modalidad de “solo para llevar”, que al final será una venta y distribución controlada y regulada.- Procede a darles una cordial bienvenida al Abogado Wilson Núñez Gerente de Asuntos Corporativos y el Licenciado Hernán Irias Gerente Regional de Ventas ambos de la Cervecería Hondureña



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-3-

S.A. de C.V.- **El Abogado Wilson Núñez**: Agradece el espacio brindado y solicita el apoyo requerido a la Corporación Municipal para la reapertura inteligente a los negocios de las diferentes cadenas de distribución.- Inicia su presentación audiovisual haciendo una breve reseña histórica y al aporte financiero que ha venido a contribuir al fortalecimiento de la economía de Honduras.- La propuesta es la reactivación de la micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme), las pulperías de los barrios y colonias son la fuente de sustento diario de muchos hondureños, actualmente funcionan más de 15,000 pulperías o mercaditos a nivel nacional en etapa inicial, implementando los protocolos de bioseguridad que consisten en kit de bioseguridad donado por la Cervecería Hondureña S.A. de C.V.- También se realizan capacitaciones a su equipo de trabajo.- **El Licenciado Hernán Irias**: Expresa que trabajamos para reforzar estas iniciativas que tenemos, por medio de la aplicación de la plataforma de geo-localización que van acompañados de las demás marcas, apoyamos abarroterías, pulperías y otros negocios, para que los clientes realicen los pedidos de manera digital y los productos estén listos para llevar de manera segura y rápida.- **El Abogado Wilson Núñez**: Da lectura a la solicitud que había sido leída anteriormente.- Todos los participantes procedieron a formular preguntas las cuales fueron dilucidadas.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal felicitaron a la Empresa Cervecería Hondureña S.A. de C.V. por esta iniciativa de apoyar a las abarroterías, pulperías y otros negocios a través de la plataforma o por medio del APPS ya que con esto impulsan a la economía y a la reactivación de la misma y despiden a los comparecientes.- **El Señor Alcalde**: Da una cordial bienvenida al Doctor Florentino Martínez Representante de COPECO quien nos expondrá el tema de reactivación de la economía y la ley seca.- **El Doctor Florentino Martínez**: Hace uso de la palabra informando que estamos bajo emergencia, en la ciudad de La Ceiba hay 9 casos y se están uniendo nuevas colonias donde no habían casos de COVID-19, vender bebidas alcohólicas con un PCM-021 emitido por la emergencia sumado a los casos positivos por dengue hemorrágico y la escasez de trabajo, no es válido, no es el momento oportuno.- Se generó un debate entre los miembros de la Honorable Corporación Municipal y posteriormente se procedió a la votación.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Girar instrucciones al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para que elabore un dictamen que consiste en aclarar la Ordenanza Municipal en donde queda terminantemente prohibido la venta, distribución y consumo de bebidas embriagantes y que sea enviada a la Policía Municipal y esta a su vez le comunique a la Policía Nacional.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal y al señor Aarón Lanza Director de la Policía Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **El Señor Alcalde**: Brinda un informe verbal relacionado al tema de reanudar las construcciones, sin embargo por los momentos no se pueden extender permisos de construcción.- **El Regidor Mauricio Cáliz**: Manifiesta que es un tema del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), solo ellos pueden dar la autorización para la apertura del comercio.- **El Señor Alcalde**: Informa que hicieron propuesta al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) de medidas coercitivas de confinar a personas sospechosas de COVID-19 en la sede del Club Deportivo Vida y que nadie fuera a sus casas y podríamos aperturar de mejor manera, pero la Policía Nacional no puede acordonar y con cinco colonias más no pueden, la sugerencia es la sede del Club Deportivo Vida y el Gimnasio José Simón Azcona con el objetivo de definir la mejora de la actividad económica y posteriormente escuchar a los especialistas.- **El Regidor Ramón Leva presenta en calidad de moción lo siguiente**: En vista de las inquietudes de la ciudadanía en cuanto al inicio de las actividades normales de la



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-4-

economía, presentación que comparte esta Corporación Municipal nos pronunciamos según estrictamente las medidas recomendadas por las autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), dado que ellos manejan los parámetros para evaluar las estrategias de la Pandemia.- Esta Municipalidad hará cualquier esfuerzo al facilitar a los ciudadanos las condiciones que enfrentamos todos ante esta Pandemia, por lo que nos declaramos en sesión permanente.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Mauricio Cáliz.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Ramón Leva, en el sentido que esta municipalidad hará cualquier esfuerzo al facilitar a los ciudadanos las condiciones que enfrentamos todos ante esta Pandemia, por lo que nos declaramos en sesión permanente.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Ramón Leva, Emely Pérez, Mauricio Cáliz y Ricardo Azcona.- Votaron en contra los Regidores Gustavo Irias, Alberto Reconco y Alba Zavala.- El Regidor Gustavo Irias vota en contra con la salvedad que yo presenté el veintiséis (26) de marzo del año en curso, la moción que se declare la Corporación Municipal en sesiones permanentes hasta que dure la emergencia, no se ve mal pero es como redundar y a parte la población no está contenta con el Gobierno Central ni con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y no lo están haciendo bien.- **c.) DE LOS SEÑORES FRANCISCO CABAÑAS CADILLO Y YADIRA VEGA MURILLO.- PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIAL VILLA MARY.- (ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RESTRINGIR LOS ACCESOS DE LA RESIDENCIAL MENCIONADA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud presentada por el Patronato de la Residencial Villa Mary se remita a los Departamentos de Justicia Municipal, Planificación Urbana, Policía Municipal y Comité Vial para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Justicia Municipal, Planificación Urbana, Policía Municipal y Comité Vial para su conocimiento y fines consiguientes.- **8°.-** No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las diez y cincuenta minutos de la noche.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".**- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA

  
**WANDA ARGUETA ORTEGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.15-A de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día jueves veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.15-A**.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las siete y veintisiete minutos de la noche del día jueves veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 4º Alberto José Reconco Torres, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- También participaron los Abogados Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal y Henry Mauricio Luján Asesor Legal de la Corporación Municipal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y los Ingenieros Saúl Salgado Gerente Municipal y Weslly Álvarez Jefe del Departamento de Tributación.- Estuvo ausente con excusa el Regidor 1º Oscar Moreno Mejía.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por el Regidor Gustavo Irias.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO**.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- En este punto **El Señor Alcalde**: Propone que el tema de la agenda ampliación del plazo para conceder el diez por ciento (10%) de descuento sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles por pago anticipado sea explicado por el Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal y así esta medida nos ayude a resolver la problemática económica que estamos atravesando, también los avances en pro del desarrollo de la ciudad de La Ceiba en el rubro de transporte y las iglesias, generar un documento con el problema de racionamiento energético para hacer un pronunciamiento a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Empresa Energía Honduras (EEH); en la reunión realizada el día de ayer entre la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida (CCIA) y la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) se enfocaron a la problemática de la energía eléctrica.- **El Regidor Gustavo Irias**: Pide que se agregue a la agenda el tema energético, rebaja de salario para los miembros de la Corporación Municipal mientras dure la Pandemia y el tema de las becas municipales y hace la interrogante quien lo secunda.- **El Regidor Ramón Leva presenta en calidad de moción lo siguiente**: En virtud a que hay varios temas que se están proponiendo en agenda para la presente sesión, solicito que esta Sesión Extraordinaria pase hacer Sesión Ordinaria.- **El Regidor Ricardo Azcona**: Expresa que tratar tanto tema en estas sesiones virtuales es complicado, no es el momento de tocar estos temas, mejor cuando estemos presencialmente y que se deje la agenda tal y como esta.- **El Regidor Gustavo Irias**: Pido que conste en acta que no podemos dejar sola a nuestra comunidad, no estamos respondiendo al momento que estamos viviendo, somos la máxima autoridad estos temas son importantes, debemos sacrificarnos, es cierto que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) nos ha quitado la autonomía, pero debemos darle solución.- Pido que se modifique la agenda.- **La Regidora Emely Pérez**: Apoya la propuesta del Regidor Gustavo Irias y solicita incluir el tema de las becas de los niños de excelencia académica a quienes por el momento se les ha suspendido o quitado sus becas municipales.- Se debe agregar la sugerencia de solucionar este asunto a la brevedad por la vía administrativa como se ha manejado la adjudicación de dichas becas y vía Corporación Municipal en lo que corresponda, si alguna parte correspondiese al caso concreto en mención.- **El Regidor Ramón Leva**: Retira la moción presentada y solicita que la agenda quede como punto único, es decir tal y como está la misma.- **El Regidor Gustavo Irias**: Indica que se deben tratar temas trascendentales y solicito que nos reunamos la otra semana de manera presencial así mismo exhorto a la Corporación Municipal para que cambiemos la forma de trabajar.- **Analizada** la agenda, los miembros de La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDARON**: Dejar la agenda tal y como



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-2-

fue presentada al momento de la convocatoria como Punto Único.- El Regidor Gustavo Irias voto en contra de la presente resolución.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTO UNICO A TRATAR: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CONCEDER EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE DESCUENTO SOBRE EL IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2020.**- Hace uso de la palabra **El Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal:** Informando que sostuvieron una reunión vía zoom con representantes de Banco Ficohsa y la única opción para que el préstamo sea aprobado es el mismo método utilizado en el pasado, es decir que dicho préstamo será cancelado de los ingresos anticipados de bienes inmuebles, la entrega de cartas de empresas que realizaran el pago de impuestos el Banco las valida y así darán los fondos.- **El Ingeniero Weslly Álvarez Jefe del Departamento de Tributación:** Da lectura al Artículo 110 de la Ley de Municipalidades, el cual expresa: Que las Municipalidades podrán recibir anticipadamente el pago de los tributos municipales; en estos casos deberán rebajar el diez por ciento (10%) del total; asimismo en casos especiales, tales como caso fortuito o fuerza mayor, prorrogarán el período de cobro hasta por treinta días o hasta que cesen las causas que hubieren generado la calamidad o emergencia.- El beneficio del pago anticipado solo será aplicable cuando se efectúe cuatro meses antes de la fecha legal del pago.- **El Ingeniero Saúl Salgado:** Hace mención de los Artículos 165 y 167 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es parte fundamental y así ampliar el descuento hasta el mes de agosto para que estos mecanismos faciliten recibir la disponibilidad económica en los departamentos de Informática y Tributación.- **El Regidor Ramón Leva presenta en calidad de moción lo siguiente:** Solicito a ustedes miembros de la Honorable Corporación Municipal que antes de convocarnos a reanudar la sesión extraordinaria No. 15-B para discutir la prórroga del diez por ciento (10%) de descuento por pago anticipado de Bienes Inmuebles, se nos haga llegar el dictamen con los argumentos legales que lo sustentan, con el afán de estudiarlo y consultar con quien estimemos conveniente y hacer más expedita la discusión y aprobación.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Alberto Reconco.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Ramón Leva, en el sentido que antes de convocarnos a reanudar la sesión extraordinaria No. 15-B para discutir la prórroga del diez por ciento (10%) de descuento por pago anticipado de Bienes Inmuebles, se nos haga llegar el dictamen con los argumentos legales que lo sustentan, con el afán de estudiarlo y consultar con quien estimemos conveniente y hacer más expedita la discusión y aprobación.- La Regidora Emely Pérez vota a favor ya que sí queremos ayudar, pero con el documento como respaldo y así pronunciarnos nuevamente.- 7º.- No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las ocho y dieciocho minutos de la noche.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA

  
WANDA ARGUETA ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL





# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.15-B de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día miércoles veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.15-B.**- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las seis y quince minutos de la tarde del día miércoles veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 4º Alberto José Reconco Torres, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- También participaron los Abogados Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal y Henry Mauricio Luján Asesor Legal de la Corporación Municipal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y los Ingenieros Saúl Salgado Gerente Municipal y Weslly Álvarez Jefe del Departamento de Tributación.- Estuvo ausente con excusa el Regidor 1º Oscar Moreno Mejía.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Emely Pérez.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.**- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTO UNICO A TRATAR: DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CONCEDER EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE DESCUENTO SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2020, REALIZADA POR EL INGENIERO SAÚL SALGADO GERENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA (VIRTUAL) DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO).**- Lectura, discusión, transcripción.- **CONSIDERACIONES LEGALES: LEY DE MUNICIPALIDADES.- De la autonomía municipal.- ARTÍCULO 12.-** (Según reforma por Decreto 143-2009).- Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.- Previo a la reforma de la presente Ley o emisión de normas que afecten el patrimonio o el marco de competencias de las municipalidades, deberá contarse con la opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).- **ARTÍCULO 12-A.-** (Adicionado por Decreto 143- 2009) La autonomía municipal se fundamenta en los postulados siguientes: 1) La libre elección de sus autoridades mediante sufragio directo y secreto, de conformidad con la ley; Ley de Municipalidades, Asociación de Municipios de Honduras.- 2) La libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y empleo local, con el respaldo de la comunidad en cabildo abierto y



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-2-

de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- **3) La facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio.**- 4) La protección, conservación, reforestación y preservación del medio ambiente.- 5) La elaboración, aprobación, ejecución y administración de su presupuesto.- 6) La planificación, organización y administración de los servicios públicos municipales.- 7) La facultad para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales; y 8) Las demás que en el ejercicio de sus atribuciones les correspondan por ley a las municipalidades.- La legitimidad de los derechos enunciados en las disposiciones anteriores se ampara en el principio de subsidiariedad, cuyo propósito es el de garantizar a los titulares de los órganos de gobierno municipal, la toma de decisiones lo más cercana posible del ciudadano, con plena armonía entre las acciones y decisiones del gobierno municipal con las de definición de políticas, regulación y control del Gobierno Central.- **De los impuestos, servicios, tasas y contribuciones.- ARTÍCULO 74.-** Compete a las Municipalidades crear las tasas por servicios y los montos por contribución por mejoras.- No podrán crear o modificar impuestos.- **ARTÍCULO 75.-** (Según reforma por Decreto 177- 91) tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) **Bienes Inmuebles**; 2) Personal; 3) .....4)....5).- **ARTÍCULO 76.-** (Según reforma por Decreto 124- 95), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L.3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y hasta de L.2.50 por millar, en caso de inmuebles rurales.- La tarifa aplicable la fijará la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L.0.50 por millar, en relación a la tarifa vigente, la cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto, al valor declarado.....- **ARTICULO 110, nos dice:** “Las Municipalidades podrán recibir anticipadamente el pago de los tributos municipales; en estos casos deberán rebajar el diez por ciento (10%) del total; asimismo, en casos especiales, tales como caso fortuito o fuerza mayor, prorrogaran el periodo de cobro hasta por treinta días o hasta que cesen las causas que hubieren generado la calamidad o emergencia.- El beneficio del pago por anticipado solo será aplicable cuando se efectuó cuatro meses antes de la fecha legal de pago”.- **Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- ARTÍCULO 165, nos dice:** “Los contribuyentes sujetos a los impuestos y tasas podrán pagar dichos tributos de forma anticipada.- Siempre que ese pago se efectuó totalmente con cuatro meses de anticipación al plazo legal, los contribuyentes tendrán derecho a que la municipalidad les conceda un descuento del diez por ciento (10%) del total del tributo de forma anticipada.- Por consiguiente, para tener derecho a este descuento los tributos deben pagarse a más tardar: a) **El impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el mes de abril o antes**; b) Impuesto Personal, en el mes de enero o antes; c) El impuesto sobre industria....; d) Los demás impuestos y tasas municipales, deben cumplir con cuatro meses de anticipación”.- **ARTÍCULO 167:** En circunstancias especiales, como el caso de terremotos, inundaciones, huelgas, conflagración bélica, y otros casos fortuitos o de fuerza mayor, las municipalidades, podrán prorrogar el periodo del pago del impuesto y tasas hasta un plazo de sesenta (60) días o hasta que hayan cesado las causas que hubieren generado la calamidad o la emergencia.- En tales circunstancias las municipalidades emitirán el acuerdo municipal correspondiente y lo harán del conocimiento de la población por los medios de comunicación más eficientes.- **DECRETO EJECUTIVO PCM-005-2020**, publicado en diario oficial La Gaceta No.



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-3-

35,171, de fecha 10 de febrero del 2020, decretó estado de emergencia sanitaria a Nivel Nacional.- **DECRETO LEGISLATIVO No. 33-2020**, en la sección primera: DE LA EXTENCION DE PLAZO Y ALIVIO EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, en su artículo número 5: Se declaran inhábiles todos los días calendario por el período en el que transcurra la declaración de emergencia originadas por el COVID-19.....- **ARTICULO No. 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-021-2020**: Nos habla de la restricción de las Garantías Constitucionales establecidas en la constitución de la república, en sus artículos 69,71,72,78,81,84,93,99 y 103, decretando el estado excepción.- **La Organización Mundial de la Salud (OMS)** declaró el 11 de marzo 2020, que el brote del COVID-19 ES UNA PANDEMIA.- **DICTAMEN LEGAL**: En base a las consideraciones legales antes expuestas, contempladas en la Ley de Municipalidades, decretos ejecutivos, y demás leyes aplicables, sin soslayar el mejor criterio de La Honorable Corporación Municipal y previa consulta realizada a un funcionario del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) somos del siguiente criterio jurídico: **UNICO: La Corporación Municipal está facultada para otorgar la ampliación del plazo para conceder el 10 % de descuento sobre el impuesto de Bienes Inmuebles del año 2020**, en virtud, que nos encontramos ante un **estado de excepción** decretado por el Gobierno Central por la pandemia del COVID-19, donde los plazos y términos fueron declarados inhábiles, La Honorable Corporación Municipal mediante acuerdo municipal puede extender el plazo para el pago de los bienes inmuebles, desde el 16 de marzo del 2020 que ha estado vigente en nuestro país el toque de queda, y de esta manera, ofrecer a los ciudadanos que tienen cultura tributaria la oportunidad de cumplir sus deberes, optando al beneficio del pronto pago, así los contribuyentes tendrán derecho a que la Municipalidad les conceda un descuento del diez por ciento (10%) del total del tributo por pagar de forma anticipada, favoreciendo e incentivando a la población cumplir con sus obligaciones y la captación de recursos frescos para la comuna Ceibaña.- Reservándose La Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, el uso del artículo 167 del reglamento de la Ley de Municipalidades, donde la faculta en situaciones especiales prorrogar el periodo del pago de los impuestos y tasas hasta un plazo de sesenta (60) días o hasta que hayan cesado las causas que hubieren generado la calamidad o la emergencia, en virtud que se desconoce el tiempo que hace falta para tener controlada la pandemia, que ha originado el estado de emergencia.- Entendiéndose entonces, que siendo el mes de abril o antes que el contribuyente debió hacer el pago del impuesto para optar al beneficio, es decir cuatro meses antes de la fecha legal (agosto) como dice la Ley y habiendo transcurrido más de dos meses en estado de emergencia, una vez acordado por la Municipalidad de La Ceiba, correr el plazo en que ha estado en vigencia el **estado de excepción** para el pago del impuesto de Bienes Inmuebles, puede hacer del conocimiento de la población por los medios de comunicación más eficaces, para que los ciudadanos puedan pagar en el próximo mes de junio o antes y así optar al descuento del diez por ciento (10%) por el pronto pago; asimismo, los ciudadanos que tienen trámites administrativos pendientes en la Municipalidad de La Ceiba, también les favorece para efecto de términos y plazos el decreto que declara inhábiles los días calendarios mientras este en vigencia la pandemia del COVID 19.- La Ceiba, Departamento de Atlántida, 25 de mayo de 2020.- **ABOGADO GERMAN SAMUEL MONTOYA TINOCO.- PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL.-**



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

TELÉFONO: 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-4-

**ABOGADO HENRY MAURICIO LUJAN MENCINAS.- ASESOR DE LA CORPORACION MUNICIPAL.-** Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se extiende el plazo para que los ciudadanos puedan pagar en el próximo mes de junio o antes y así optar al descuento del diez por ciento (10%) por el pronto pago; asimismo, los ciudadanos que tienen trámites administrativos pendientes en la Municipalidad de La Ceiba, también les favorece para efecto de términos y plazos el decreto que declara inhábiles los días calendarios mientras este en vigencia la pandemia del COVID 19.- El Regidor Alberto Reconco voto en contra de la presente resolución.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia y Relaciones Públicas para su conocimiento y fines consiguientes.- 7º.- No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las siete y treinta y nueve minutos de la noche.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".-** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA

  
WANDA ARGUETA ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

